



DECRETO N°

1135

NEUQUÉN, 07 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 8948-B-02, originado en la presentación efectuada por el señor Presidente de la Biblioteca Popular IRMA CUÑA del B° Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, Dn. Ricardo M. Costa; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la donación de materiales para la finalización de la construcción del edificio en que funciona esa Biblioteca;

Que dicha entidad ha invertido todo el capital disponible en la ampliación de su modesto edificio, el que contaba con 32 mts.<sup>2</sup> cubiertos (una casilla portable de madera), habiéndosele agregado 51 mts.<sup>2</sup> más, pero de manera incompleta, ya que la construcción carece de aberturas y chapas para cubrir el techo;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria por un monto de \$ 800.-, con cargo a la Partida "Intendencia", para otorgar el subsidio en cuestión;

Que por Pase N° 799/02, la División Análisis y Control Presupuestario de la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito suficiente para proceder a liquidar el subsidio solicitado;

Que este Órgano Ejecutivo considera procedente acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar el decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS** ----- (**\$ 800.-**) a favor de la **BIBLIOTECA POPULAR IRMA CUÑA**, con destino a solventar en parte los gastos de ampliación de la sede ubicada en el barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén .-

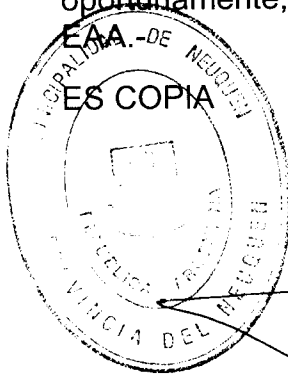
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **RICARDO**

  
RICARDO M. COSTA  
Dirección Municipal de Despacho  
Sec. Crd. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

M. COSTA, Presidente de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO

*[Handwritten signature]*  
LUCIA ROSA BARRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén